

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		23 DE FEBRERO DE 2022	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO	
N° Y FECHA DEL CONTRATO		073 DEL 21 DE MAYO DE 2021	
OBJETO: "CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"			
CONTRATISTA		LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ - MAUTO VEHICULOS	
SUPERVISORES		PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
INTERVENTOR		NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$400.000.000.00 MCTE	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SIETE (07) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
26 DE MAYO DE 2021		25 DE DICIEMBRE DE 2021	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
PRÓRROGAS: Se realizó una (01) modificación			
PRÓRROGA N°: 01	DE FECHA: 14 Diciembre de 2021	PLAZO PRORROGADO:	02 MESES
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			02 MESES
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		NUEVE (09) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	NO APLICA		N° DIAS DE SUSPENSIÓN:
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: _____		N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:
ACTA DE REINICIACIÓN N°	DE FECHA:		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES			N°
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		25 de febrero de 2022	
ADICIONES:			
ADICIÓN N° 01	DE FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021	VALOR:	\$150.000.000
VALOR TOTAL ADICIONES		VALOR:	\$150.000.000

*Handwritten signature*

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 3</b>

<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR:</b>	<b>\$550.000.000</b>
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado 100%</b>	<b>Ejecutado 84%</b>
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado 100%</b>	<b>Ejecutado 84%</b>
El valor facturado a la fecha corresponde a \$463.520.578.98 equivalente a 84%, del valor actual del contrato.		
<b>ANTICIPO DEL CONTRATO</b>		
<b>4. OBJETO DE LA SOLICITUD</b>		
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.		
Modificación:	Adición:	Prórroga: <b>X</b>
<b>Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)</b>	<b>Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)</b>	<b>Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)</b>
		UN (01) MES
<b>5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD</b>		
<p>La empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber de velar y mantener los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, suscribió el contrato de suministro No. 073 del 21 de mayo de 2021, por valor inicial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE., y un plazo de ejecución de siete (07) meses, cuyo objeto es "<b>CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</b>".</p> <p>Que el pasado mes de diciembre de 2021, se realizó adición y prórroga No. 01 por dos (02) meses mas, quedando de esta manera el contrato con nueva fecha de vencimiento para el 25 de febrero de 2022.</p> <p>El proceso Gestion Recursos Fisicos y Servicios Generales del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene entre sus funciones coordinar y mantener el parque automotor y equipos en condiciones optimas de funcionamiento y operación; teniendo en cuenta que el parque automotor de propiedad de la entidad, es de vital importancia, ya que estos vehículos prestan el servicio de transporte para realizar las diferentes actividades misionales, de apoyo logístico y otras de operación (apoyo en mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado), y para garantizar el correcto funcionamiento de estos vehículos es indispensable la ejecución de revisiones periódicas previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y realizando mantenimientos correctivos cuando sea necesario.</p>		

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 3</b>

Además del parque automotor, el IBAL S.A., cuenta con una serie de equipos, motores, plantas eléctricas y demás elementos mecánicos que son de importancia dentro de su estructura misional, que deben ser conservados y reparados periódicamente, con el objeto de que su funcionamiento sea eficaz y eficiente.

Vale la pena resaltar que estos equipos requieren de un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, los cuales por las diferentes actividades y número de horas a las que son sometidos a trabajar, su funcionalidad depende en gran parte para la efectiva ejecución de las tareas misionales de la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que a la fecha dentro del contrato existe un saldo pendiente de ejecución, y con el ánimo de dar continuidad a los servicios contratados inicialmente a través del contrato de suministro N° 073 de 2021, es necesario suscribir una prórroga de un (1) mes y así garantizar el desarrollo de las actividades antes mencionadas, plazo en el cual se considera se haya agotado el presupuesto y se haya realizado el nuevo proceso contractual que proveera de este servicio durante la vigencia 2022.

#### **6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

#### **7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.



**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**  
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos  
 Supervisor

